PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

PROTEGEMOS TUS DERECHOS

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL

Calle del Candilejo No.33-35 Tel. 6642231 - 6600366

RESOLUCION No. 012

(De Enero 11 de 2006)

"Por la cual se hace un nombramiento en propiedad y se dictan otras disposiciones"

EL PERSONERO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS,
En uso de sus facultades constitucionales y legales Ley 136 de 1994.

CONSIDERANDO:

a.) Que al personero Distrital, por mandato legal(Ley 136 de 1994), le corresponde ejercer la facultad de nominador y ordenador del gasto asignado a la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

b.) Que el Personero esta facultado para nombrar y remover, de conformidad con el numeral 12 Art.178 de la Ley 136 de 1994 a los funcionarios y empleados de la entidad,

Por lo que;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrese en propiedad al Dr. **YIMY ENRIQUE SIERRA GUERRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73'109.790 de Cartagena, en el cargo de **ASESOR** Código 105 Grado 12, de la Personería Distrital.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena, a los once (11) días del mes de Enero del año dos mil seis (2006).

FABIO CASTELLANOS HERRERA
Personero Distrital de Cartagena

El suscrito Jefe de Oficina Asesora Jurídica, certifica que la presente Resolución se ajusta a la Normatividad General y especificas vigentes.

LUIS DEL C. MEZA PAYARES
Jefe de Oficina Asesora Jurídica